

15/06/2020

## **Puerto Montt: Con condena culminó juicio oral por video-conferencia**

Con veredicto condenatorio culminó este lunes un juicio oral realizado completamente por sistema de video conferencia en Puerto Montt. Si bien se recalificó el delito a una receptación y no como robo en lugar no habitado como argumentaba el Ministerio Público, el Fiscal Jefe, Marcelo Maldonado González, señaló que la importancia de este juicio oral radica en la modalidad utilizada para la realización de este juicio oral por vía remota. “Como Fiscalía creemos que permite acercar la justicia en tiempos de crisis y nos hemos adaptado a dicha modalidad porque tenemos un compromiso por llevar reparación de justicia a las víctimas”, dijo el persecutor



Subrayando el hito que significan estos primeros juicios orales para la Fiscalía, el Fiscal Marcelo Maldonado indicó que el compromiso del organismo persecutor también se extiende a “velar por la protección de las víctimas y de los testigos y hacer que la ley se cumpla en un procedimiento que dé garantías a todos los intervinientes de racionalidad y que se ajuste a derecho. Tenemos la convicción que dicha racionalidad y dicha legalidad se cumplen a cabalidad vía remota y fueron cumplidos también en este caso donde testigos y peritos pudieron exponer su testimonio a través de los medios tecnológicos que así lo han permitido”.

“Como ha sido la tónica durante la crisis de pandemia que vive el país, nuestra Fiscalía, como organismo público de carácter permanente, ha continuado realizando funciones, entre ellas sostener la acción penal en juicio”, apuntó el Fiscal Jefe de Puerto Montt, quien informó que durante este lunes 15 de junio “se ha conocido el primer veredicto en materia de juicios orales en la modalidad de teleconferencia. El Tribunal acogió la petición de condena del imputado, dictando un veredicto condenatorio, dándole una calificación jurídica que difiere a lo planteado por Fiscalía, pues íbamos acusando por un delito de robo en lugar no habitado y terminó declarando al imputado culpable del delito de receptación”. La resolución del Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, “nos deja conforme, porque reconoce responsabilidad del imputado en un hecho delictivo”, consignó el representante del Ministerio Público.

Los hechos que fueron materia de este juicio oral se remontan al 19 de mayo de 2019, cuando en horas de la madrugada diferentes especies fueron sustraídas desde el Jardín Infantil “Rayito de Esperanza”, ubicado en la Población Cayenel de Puerto Montt. El acusado, Manuel Ignacio Verdugo Pizarro, fue sorprendido por personal policial portando una bolsa y una mochila con especies provenientes del establecimiento, como útiles de aseo consistentes en botellas de cloro, lustramuebles, aromatizadores y jabones, así como alimentos destinados a las colaciones de los niños, como bolsas con trozos de carne.

La audiencia de lectura de sentencia, en que se dará a conocer la pena que deberá cumplir el ahora condenado, se realizará en los próximos días en fecha y horario a establecer por el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369